

FALANGISTAS HOMICIDAS DE LA OROTAVA

Transcripción literal del folio 61 de la Causa número 324 de 1937, cuya signatura o clave es 5161-169-18.

M.9.146.825

EL FISCAL, en la causa número 324 de 1,937, formula con carácter provisional las siguientes conclusiones:

PRIMERO.-

Del examen del procedimiento resultan los siguientes

H E C H O S

Sobre las de tres de la tarde el once de Agosto próximo pasado, con motivo de un incidente ocurrido en la Finca "La Dehesa" del término de la Orotava, entre Manuel Socas García, encargado de dicha finca y los sujetos que iban a ella a recoger fruta, sufrió el Socas un **ataque epiléptico de los que con frecuencia suelen atacarle**; y hallandose en tal estado, como llegaron algunos elementos de Falange, llamados previamente para intervenir, y les desobedeciera e intentara agredir con un cuchillo, **en su inconsciencia**, los procesados **Luis Casañas Gonzalez de Chavez y Manuel Suarez García**, hicieron fuego con las armas que portaban sobre el repetido Socas García en el momento en que **ya huía éste**, produciendole lesiones por consecuencia de las cuales falleció el 21 del propio mes.

Los relacionados hechos son constitutivos de un **delito de homicidio** del artículo 422 del Código Penal Común.

Así resulta de todas las actuaciones del sumario.

SEGUNDO.-

Del expresado delito son responsables en concepto de autores, por participación directa los procesados.

TERCERO.-

No existen circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

CUARTO.-

Renuncia este Ministerio a ulteriores diligencias de prueba y a la asistencia a lectura de cargos.

QUINTO.-

Procede imponer a los procesados, una **pena de reclusión menor** y accesorias legales correspondiente

SEXTO.-

Les será de abono a los procesados, el total del tiempo de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa.

SEPTIMO.-

No hay responsabilidades civiles que exigir.

OCTAVO.-

Todo conforme a los citados preceptos legales y demas de general aplicación.

Santa Cruz de Tenerife 27 de Noviembre de 1,937.

EL FISCAL

Angel Dolla

[firmado y rubricado]